

Conferencia dictada por el Lic. Henry Thompson en el Seminario de UNCAP
Febrero de 2005

**LAS ADUANAS Y LOS AGENTES DE ADUANA PUEDEN CONTRIBUIR A LA
SEGURIDAD PORTUARIA.**

Lic. Joe Henry Thompson Experto en Legislación Aduanera, Estudios del Derecho Comunitario Centroamericano; miembro de la Comisión Jurídica y de la Comisión estudio de ASAPRA, Asesor Jurídico de la UNCAP, CADAEN, ASODAA, CONAAAC.

Hoy trataremos el tema aduanero en el marco de la seguridad portuaria, aunque no se trate de un tema de índole aduanero, la seguridad portuaria se volvió una apuesta importante que las aduanas no pueden ignorar.

La magnitud de los atentados perpetrados el 11 de septiembre provocó en el mundo una nueva situación que con evidencia modifica especialmente el entorno en el que los operadores del comercio internacional y las administraciones aduaneras evolucionaron.

Las aduanas deben fortalecer la seguridad y proteger los espacios nacionales, mediante la implementación combinada de controles de movimientos y las técnicas de gestión de riesgo.

La aduana contribuye a la seguridad portuaria en el marco de su misión tradicional del “control aduanero” el que ha sido definida en el Glosario de Términos Aduaneros de la Organización Mundial de Aduanas como “medidas Aplicadas a los efectos de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana”.

Estos controles aduaneros se convierten en controles de seguridad que deben ser implementados en los diversos regimenes aduaneros de transito aduanero de las mercancías, la importación exportación definitiva, el cabotaje y las operaciones aduaneras de recepción de los medios de transportes marítimo (barcos mercantes) y de la carga que contienen y de los documentos que deben ampara los mismos.

En efecto, la posición estratégica en materia de observación y control de los flujos fronterizos de personas, mercaderías y capitales, la potestad aduanera que los revisten de poderes y facultades le permiten controlar a los actores y los medios logísticos de esas actividades. Los servicios aduaneros deben de toma en cuenta todos los aspectos relativos a la seguridad portuaria que se debe insertar en los regímenes aduaneros, mismo que requiere un necesario equilibrio que permita compaginar seguridad por un lado y facilitación de los intercambios, por otro.

Definición de facilitación del comercio. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), la facilitación del comercio es la simplificación y armonización de los procedimientos que rigen el comercio internacional, considerando los

procedimientos que rigen el comercio como las acciones, prácticas y formalidades necesarias para recopilar, presentar, comunicar y procesar los datos que exige la circulación de mercancías en el comercio internacional. Esta definición se refiere a una gran variedad de acciones tales como los procedimientos de importación y exportación (por ejemplo, los trámites de aduana o de licencias); las formalidades propias del transporte; los pagos, seguros y demás exigencias financieras.

¿Cómo resolver esta problemática?

Por ello la aduana debe dotarse de los instrumentos propios que le van a permitir llevar a cabo sus controles sin perjudicar la fluidez de los flujos comerciales, ya que la aduana puede ser considerada como un obstáculo. Esta gestión debe permitir contestar a las apuestas de la seguridad de la cadena logística, que constituye desde ahora el reto mayor a encarar. La implementación de este concepto que necesita la ampliación de la participación de todos los actores del comercio internacional resulta ser una medida imprescindible para garantizar la seguridad del comercio internacional. El fortalecimiento de la seguridad de los contenedores marítimos responde a una necesidad en la medida en que el 90% del comercio marítimo mundial se realiza hoy en contenedores. 200 millones de contenedores se intercambian cada año en los puertos más grandes del mundo. La seguridad de la cadena logística, se refiere a todas las etapas del proceso de expedición desde el envasado hasta la entrega a destino. Este objetivo necesita la movilización de todos los actores y el incentivo de los procesos de cooperación entre sí que principalmente se debe apoyar sobre intercambio de informaciones. Esta problemática ha sido totalmente integrada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Ya que constituye la prioridad de su agenda, dos veces la OMA emitió una resolución específica sobre la seguridad de la cadena logística. La última es de junio del 2004 invitando a las aduanas a tomar todas las medidas propias para implementar este tema.

Sin embargo, ¿de qué se trata exactamente? Frente a las mismas apuestas, hay que aportar una respuesta armonizada a nivel mundial y, en este sentido, quisiera presentarles cuatro estudios.

En primer lugar, evaluar los riesgos. La implementación de un sistema de gestión de riesgos eficaz a escala internacional, necesita el desarrollo de controles aduaneros lo más temprano posible, al inicio de la cadena logística y pasa por la definición de datos normalizados tales como fueron elaborados por la Organización Mundial de Aduanas. Les corresponde a las aduanas determinar los anillos susceptibles de ser irregulares y eso antes de la llegada de la mercadería y de la sujeción a un régimen aduanero. Entonces es primordial determinar la naturaleza de las amenazas de fraude, evaluarlas, estimar su impacto e identificar los diferentes modos operatorios susceptibles de ser utilizados, luego la selección de los envíos que van a ser controlados se concretizan a través de lo que llamamos como aduaneros “análisis de riesgo”, y es efectuada por aduaneros especialmente designados.

DOCUMENTOS COMERCIALES EMPAQUE EMBALAJE Y ETIQUETAS DE LAS EXPORTACIONES.

Las exportaciones lícitas de flora la fauna y estupefacientes y sustancias psicotrópicas debe de estar debidamente documentas. Además de los requisitos de documentación previstos en el artículo 31 de la Convención de 1961, en el artículo 31 de la Convención de 1971, en los documentos comerciales, tales como facturas, manifiestos de carga, documentos aduaneros y de transporte y otros documentos relativos al envío, deberán indicarse los nombres de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas que se exporten, tal como figuren en las Listas correspondientes de la Convención de 1961, de la Convención de 1961 en su forma enmendada y del Convenio de 1971, la CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES – CITES, así como la cantidad exportada y el nombre y la dirección del exportador, del importador y, cuando sea posible, del consignatario.

Cada País debe exigir que las ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, las remesas de estupefacientes y sustancias psicotrópicas exportadas no vayan incorrectamente etiquetadas, ni mal clasificadas.

En segundo lugar, se necesita transmitir con antelación los datos, simplificando la detección de los envíos de alto riesgo, la transmisión de los datos aduaneros por vía electrónica antes de la expedición permita en contraparte agilizar el comercio, así se puede otorgar el visto bueno con más rapidez. Las aduanas miembros de la OMA deben cumplir con esta medida de comunicación previa.

En tercer lugar fortalecer la cooperación con el sector privado. Asegurarla cadena logística, no se puede realizar sin el apoyo concreto y firme del sector privado. El cuadro de esta cooperación ya ha sido acotado por la OMA, y debe permitir la conclusión de convenios. Es necesario establecer un proceso que permita reforzar el enfoque en materia de controles de la carga portuario en el ámbito de los estupefacientes, establecidos los controles y los dispositivos las empresas se deben someter a estos y deberán comprometerse no solamente a informar a la Aduana cualquier operación sospechosa sino transmitir toda la información que se posea.

Por otra parte, para mantener un alto nivel de seguridad en toda la cadena logística la Aduana deberá realiza regularmente auditorias en toda la cadena logística para constatar que todas las empresas están cumpliendo con las exigencias técnicas y criterios determinados por la aduana, lo que necesariamente pasa por la obligatoria capacitación y actualización de los operadores del comercio exterior.

En cuarto lugar, potenciar las capacidades de las aduanas. La OMA entabló junto a las administraciones aduaneras un proceso de identificación de programas para fortalecer sus capacidades en sus ámbitos y ofrece su peritaje para desarrollar la implementación de técnicas de evaluación y gestión de los riesgos, fomentar la intensificación de los controles a la importación exportación y tránsito, agilizar el proceso de capacitación, mejorar la automatización de los procesos de despacho,

cuidar en el mantenimiento de un alto nivel de ética profesional entre la plantilla aduanera y los auxiliares de la función pública aduanera los Agentes Corredores de Aduanas quienes auxilian a esta la aduana en los procedimientos del despacho realizando los exámenes previo y como un garante del control previo al ser el primero en tener contacto con las mercancías previo a su embarque para la exportación y previo a la importación, garantes del cumplimiento de todas las restricciones impuestas a un producto determinado velando por el interés nacional.

El tema de la seguridad de la cadena logística puso en relieve los retos que se plantean para los países industrializados, el desarrollo del comercio internacional condiciona la prosperidad de nuestras naciones. Las aduanas garantizan a través de la fluidez de los intercambios y procedimientos simplificados contrarrestar la paralización o la obstaculización del comercio internacional. Sin embargo algunos peligros pueden frenar esta mecánica, amenazas terroristas sino también sanitarias, o epidemiológica. Tenemos que actuar con la preocupación constante de buscar un equilibrio entre control y facilitación.

Es ahí donde se insertan otros reguladores especializados, como el cuerpo de bomberos en el control del manejo manipulación sustancias tóxicas y peligrosas corrosivas contaminantes, el MINISTERIO DE SALUD, para garantizar se cumpla con las medidas y estándares establecidos internacionalmente para garantizar la salud humana, MINISTERIO AGROPECUARIO para garantizar la salud animal y vegetal y se cumplan todas las disposiciones sanitarias, el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE para garantizar la seguridad medio ambiental, y otros ministerios que convergen en los controles aduaneros para garantizar la seguridad portuaria, puesto que el puerto es la entrada marítima al territorio aduanero de toda mercancías, por ello es de vital importancia el ejercicio absoluto de la potestad aduanera por parte de la autoridad aduanera para garantizar la facilitación del comercio exterior sin menoscabo del control y la regulación aduanera, también deben ser coordinadas al nivel mundial.

Las aduanas viven cotidianamente esas realidades y debe ser la rectora y aglutinadora de los demás actores, y por más importante que sea la participación de la aduana en el tema de la seguridad marítima y portuaria siempre se va a circunscribir al ámbito de la circulación de las mercaderías. Aunque no se trate de un tema de índole aduanero la seguridad portuaria se volvió una apuesta importante que las aduanas no pueden ignorar. Y en este sentido que la contribución que pueden brindar las aduanas para crear todas las condiciones propias en asegurar la carga portuaria es muy valiosa.

En este contexto la participación del agente Corredor de de aduana se inserta en el tema de la seguridad marítima y portuaria como un garante del control previo al ser el primero en tener contacto con las mercancías previo a su embarque para la exportación y previo a la importación, asesoran a sus comitentes en el cumplimiento de las formalidades aduaneras y en el cumplimiento de todas las restricciones impuestas a un producto determinado velando por el interés nacional. Actuando siempre en su carácter de ministros de fe en cuanto a que la Aduana

podrá tener por cierto que los datos que registren en las declaraciones que formulen en los documentos de despacho pertinentes, inclusive la autodeterminación de obligación tributaria aduanera.

Teniendo en cuenta que en la actualidad los puertos tienden a ser considerados como centros de negocio, bajo el criterio de lograr mayor eficiencia, competencia y transparencia en sus transacciones, con miras a alcanzar costos competitivos de las operaciones de comercio exterior; que la aduana adiciona a su función recaudadora la de facilitación del comercio y transporte internacional, así como el control del tráfico ilícito de drogas; se confirma la importancia de la relación interinstitucional puertos–aduanas-Agentes Corredores de Aduanas.

Se destaca la necesidad de adoptar reformas normativas aduaneras por parte de los gobiernos, y que la superación de los procedimientos tradicionales que encarecen las transacciones del comercio exterior, permitirá alcanzar sistemas aduaneros y portuarios modernos y eficientes; lo que obliga a que puertos, aduanas y Agentes Corredores de Aduana mantengan vínculos estrechos de cooperación y asistencia para mejorar el movimiento de carga y de pasajeros.

Que el Señor Jesucristo los bendiga a todos

Muchas gracias.